



A Coruña, 15 de setembro de 2022  
Circular: 019/2022

## CUOTAS COLEGIALES

Tras la petición de varios compañeros de modificar el periodo de cobro de la cuota colegial, la Junta de Gobierno de Coeticor, reunida el 10 de marzo del presente año, acuerda la emisión del recibo de la cuota colegial trimestralmente. El nuevo periodo de pago, se hace efectivo a partir de julio del presente año. La cuota colegial no sufre cambios en cuanto al importe, solo en el periodo de cobro.

Cuota General: 11,00 €/Mes.

Cuota para Seniors: 7,00 €/Mes. (\*)

Cuota para Desempleados: Exenta (\*\*)

(\*) Aplicable a los **Colegiados** que tengan cumplidos **65 años** a principio del respectivo **periodo natural**, al emitir el recibo trimestral de Cuota.

(\*\*) Aplicable a los **Colegiados** que se hallen en situación de **desempleo**, debiendo justificar dicha circunstancia en las oficinas de la sede a la que se hallen adscritos, exhibiendo trimestralmente su Tarjeta Personal de Desempleado actualizado antes de los días **30 de junio, 31 de marzo, 30 de septiembre y 31 de diciembre**.

Aprovechamos para hacer hincapié, de modo general, en que los recibos de Cuotas se cargan en la Primera Quincena de:

- Enero
- Abril
- Julio
- Octubre

LA JUNTA DE GOBIERNO